



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°321-2024-MPLC/A

Quillabamba, 08 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N° 018-2024-MCP-SML-Y-DQ/LC de fecha 28 de mayo del 2024, presentado por el Señor JAIME MAMANI PARÍ, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de SAN MARTIN LACCO-YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO, de invitación a participar por su XXXI Aniversario de Creación del Centro Poblado San Martin Lacco Yavero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-MCP-SML-Y-DQ/LC de fecha 28 de junio del 2024, el señor JAIME MAMANI PARÍ, Alcalde del Centro Poblado SAN MARTIN LACCO YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, a participar en las diversas actividades protocolares por conmemorarse el “XXXI Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de SAN MARTIN LACCO-YAVERO”, el día 10 de julio del presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las Instituciones y Organizaciones representativas del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de San Martin LACCO-YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO, por conmemorarse el “XXXI Aniversario de Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de SAN MARTIN LACCO-YAVERO”, es preciso destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de su objetivos, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y EL DESPACHO DE ALCALDIA, representado por su ALCALDE Dr. ALEX CURÍ LEÓN el SALUDO y la FELICITACION, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN LACCO-YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO, por conmemorarse el 10 de julio del presente año, el “XXXI Aniversario de Creación, formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de SAN MARTIN LACCO-YAVERO DISTRITO DE QUELLOUNO, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
MCP-SML-Y
GM
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679